

MOCIÓN CONJUNTA PP-CIUDADANOS PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PLENO ORDINARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2020.

España y los españoles están, en estos momentos, ante la situación más compleja de toda su historia democrática. La pandemia del coronavirus está teniendo importantes consecuencias sanitarias, económicas y sociales ahora mismo, que todo hace indicar que no desaparecerán en el corto plazo de tiempo.

Todas las instituciones están trabajando en el ahora con diferentes planes y proyectos para frenar la pandemia y ayudar a los ciudadanos y las empresas, pero también están elaborando planes y proyectos para el después. Un después lleno de incertidumbre y en el que, es más necesario que nunca, que todos vayamos de la mano con el objetivo de paliar las consecuencias económicas y sociales que deje el COVID-19.

Los ciudadanos piden a los partidos, de manera mayoritaria, alcanzar pactos para desde la unidad y el consenso afrontar esta grave situación, así lo atestiguan diferentes encuestas. Una petición que creemos que, en este momento, debe ser escuchada más que nunca y todos juntos alcanzar los acuerdos que nos reclaman para que la nueva situación a los que nos tendremos que enfrentar sea desde la unidad y desde el consenso.

La ciudad necesita un gran pacto de todas las fuerzas políticas, pero no solo con las fuerzas políticas. Necesitamos un gran pacto en el que también participen los principales agentes sociales y económicos de la ciudad para dar a la ciudadanía zaragozana un mensaje de seguridad y confianza de que las consecuencias de esta pandemia se harán desde la unidad y pensando en el interés de los zaragozanos.

Estamos ante una situación histórica cuyas consecuencias nadie podemos vislumbrar del todo. Por eso, es el momento de dejar atrás cualquier interés partidista o de búsqueda de votos para unirnos todos los grupos municipales, junto con los principales agentes económicos y sociales, para alcanzar un Pacto por el Futuro de Zaragoza. Vivimos un momento histórico para la ciudad y todos los representantes de los ciudadanos deben estar a la altura de tan difícil momento. Desde la unidad, Zaragoza saldrá reforzada de esta crisis.

Por todo ello, se somete al Pleno del Ayuntamiento la siguiente:

MOCIÓN:

1. PRIMERO.- Creación de la Comisión por el futuro de Zaragoza

1. Se crea una comisión plenaria especial con el objeto de analizar las consecuencias económicas y sociales provocadas por el COVID 19 y emitir un dictamen con las

medidas a tomar por el Ayuntamiento de Zaragoza para luchar contra la crisis económica y social que ha provocado y provocará la pandemia

2. La Comisión tendrá carácter especial al amparo de lo previsto en el artículo 122.3 del Reglamento Orgánico Municipal

2. SEGUNDO.- Composición.

1. La Comisión estará compuesta por los siguientes miembros:

- a) Presidente: Un Concejal designado por el Alcalde entre los vocales de la Comisión.
- b) Vocales: Dos concejales de cada grupo político municipal, designados mediante escrito por los respectivos portavoces.
- c) Secretario: El Secretario General del Pleno o funcionario en quien delegue, conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico.

2. En caso de ausencia, vacante o enfermedad, el presidente podrá ser sustituido por un concejal designado por el Alcalde y los vocales por un concejal del mismo grupo municipal designado mediante escrito del portavoz dirigido al Presidente de la Comisión.

3. A las reuniones de la Comisión se podrá convocar, a los solos efectos de escuchar su parecer o recibir su informe respecto de un tema concreto, a representantes de las entidades cuya presencia estime necesaria la Presidencia en función de los asuntos a tratar.

TERCERO.- Régimen de funcionamiento.

El funcionamiento de la Comisión se ajustará al régimen establecido para las Comisiones del Pleno en el Reglamento Orgánico Municipal, aplicándose el sistema de voto ponderado para la adopción de sus dictámenes.

CUARTO.- Duración.

La Comisión deberá finalizar sus trabajos en un plazo no superior a 1 mes desde su constitución, pudiéndose ampliar el citado plazo por acuerdo de la comisión.

I.C. de Zaragoza, a 21 de abril de 2020



Sara Mª Fernández Escuer



María Navarro Viscasillas